



# Reforma de pensiones: no es ideológico, sino de recursos

Opinión



Federico Rubli Kaiser

Al margen de la verborrea ideológica de la iniciativa de pensiones de López Obrador, su esencia es que las personas de menores ingresos gocen de una pensión con una tasa de reemplazo (TR) del 100%, es decir, que se pensionen con el equivalente al monto completo de su último sueldo. La elegibilidad es para los que se pensionen bajo la Ley 97 del IMSS (o Décimo Transitorio del ISSSTE de 2007). Se establece un tope para la aplicación de esa regla que es el salario promedio actual de los afiliados al IMSS que es de 16,778 pesos mensuales que equivale a 2.2 veces el salario mínimo.

Por ejemplo, un trabajador que tiene un salario mensual de 10,000 pesos, según la iniciativa podrá alcanzar una TR del 100%, es decir, una pensión de 10,000 pesos ya que su salario está por debajo del tope referido. Según la iniciativa, el promedio de la TR que alcanzarían los afiliados bajo la regla actual es cercana al 50 por ciento. La realidad es que con la reforma de 2020, la TR promedio para los de la generación afore es algo mayor, digamos del 70 por ciento. En nuestro ejemplo, esto significa que ese trabajador tendrá una pensión de 7,000 pesos y un faltante de 3,000 pesos para poder alcanzar la TR de 100 por ciento. La iniciativa contempla que ese faltante lo pagará el gobierno de un Fondo de



Pensiones para el Bienestar que será integrado por la SHCP y administrado por el Banco de México.

Es inevitable que la iniciativa genere inequidades. Por ejemplo, un trabajador que gana 17,000 pesos será elegible para una pensión de ese monto (TR=100%), mientras que aquel que gane 18,000 pesos tendrá una pensión de 12,600 pesos (TR=70%). Si ya está cerca de la jubilación, tendrá el incentivo de negociar con su patrón un último salario menor por debajo del tope para tener una TR de 100 por ciento. Resulta encomiable querer ofrecer una mayor pensión a los de menores ingresos. El problema con la iniciativa son las fuentes de financiamiento. A ese respecto, ésta señala una lista realmente fantástica para integrar el mencionado fondo, en su mayoría con ingresos no recurrentes. La iniciativa no menciona el monto con el que se constituiría este fondo, pero AMLO, en su discurso de presentación, agregó que se crearía con una aportación "semilla" inicial de 64,619 millones de pesos el "1 de mayo próximo". Además de que es prácticamente imposible, hay una contradicción en el texto de la iniciativa, ya que el Primero Transitorio menciona que el Decreto entrará en vigor una vez que la SHCP constituya el fondo, mientras que el Tercero Transitorio señala que dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del decreto se creará el fondo. ¿Por fin, cómo será? Lo que podría haber sido una propuesta sensata se perdió como una manifestación política hecha al vapor, sin mucho sentido. La oposición en el Congreso debe percatarse que, al final, la cuestión no es ideológica, sino de recursos: ¿qué fuentes recurrentes tendría el gobierno a futuro para financiar este esquema? Reitero la conclusión con la que finalicé mi columna de hace unas semanas: "AMLO debe entender que cualquier reforma pensionaria debe pasar primero por una reforma fiscal, tanto del gasto como de los ingresos."